

3º.— Elevar a definitivo el presente acuerdo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el preceptivo plazo de exposición al público.

4º.— Iniciar expediente para acordar en una futura sesión plenaria la supresión de las tasas de desagüe de canalones, alcantarillado y sobre rodaje de bicicletas.

5º.— Continúese el expediente por sus trámites.

Lo que se hace público de conformidad con lo expuesto en el artículo 188 y concordantes del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, para que durante el plazo de 30 días puedan los interesados legítimos examinar libremente el respectivo expediente, de manifiesto en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Cervera del Río Alhama, a 8 de enero de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1988
III.C.74

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de fecha 12 de enero de 1988 el Padrón Municipal sobre el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de motor por la Vía Pública correspondiente al año de 1988, se expone al público por plazo de quince días (15) a efectos de examen y reclamaciones.

Cervera del Río Alhama, a 13 de enero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del expediente número 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.75

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos del examen por los legitimados interesados y para que puedan deducir ante esta Corporación los reparos, reclamaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado, si al término de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones.

Cornago, a 31 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.30

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, expediente número 1 sobre Moficiación de Créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987.

Se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

De no presentarse reclamación alguna en el plazo indicado, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Galilea, a 30 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición pública de los padrones del servicio de recogida de basuras y el de arbitrio unificados, correspondiente al año 1987
III.C.37

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los Padrones del Servicio de Recogida de Basuras y el de Arbitrios Unificados, correspondientes al año 1987, se exponen al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 31 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva del expediente nº 5/1987 de Modificación de Créditos
III.C.54

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de diciembre último, relativo a la aprobación del expediente nº 5/1987 de Modificación de Créditos, en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	ESTADO DE GASTOS ALTAS	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	3.033.202

2	Compra de bienes corrientes y de servicios	27.231.678
4	Transferencias corrientes	1.300.000
6	Inversiones reales	6.591.420
	TOTAL	38.156.300
	BAJAS	
1	Remuneraciones de personal	8.052.431
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.079.168
4	Transferencias corrientes	600.000
6	Inversiones reales	6.591.420
	Mayores ingresos obtenidos sobre los inicialmente previstos	14.833.281
	TOTAL	38.156.300

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.
Logroño, 11 de enero de 1988.— El Alcalde.

Tasa por entrada de vehículos, año fiscal 1988
III.C.55

La cobranza en curso de esta Tasa Municipal tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 29 de febrero de 1988.

NOTAS DE INTERES:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Planta baja Casa Consistorial.

Periodo cobratorio: Todos los días laborables comprendidos entre el 2 de enero y 29 de febrero de 1988.

Horario: De 9 a 13,30.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por 100 de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 11 de enero de 1988.— El Alcalde.

Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, año 1988
III.C.56

La cobranza en curso del citado Impuesto Municipal, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 29 de febrero de 1988.

NOTAS DE INTERES:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación. Planta baja Casa Consistorial.

Periodo cobratorio: Todos los días laborables comprendidos entre el 2 de enero y 29 de febrero de 1988.

Horario: De 9 a 13,30.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 11 de enero de 1988.— El Alcalde.

Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, año 1987 "Padrón complementario correspondiente a las matriculas comprendidas entre LO-8719-H y LO-9963-H"
III.C.57

La cobranza en curso del citado Impuesto Municipal, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 29 de febrero de 1988.

NOTAS DE INTERES:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación. Planta baja Casa Consistorial.

Periodo cobratorio: Todos los días laborables comprendidos entre el 2 de enero y 29 de febrero de 1988.

Horario: De 9 a 13,30.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 11 de enero de 1988.— El Alcalde.

Calendario del contribuyente, mes de enero de 1988
III.C.58

Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 30 de enero de 1988.

— Tasa por Servicio de Matadero Municipal, Periodo de noviembre de 1987.

— Tasas ocupación puestos Mercados Municipales, Periodo enero de 1988.

— Canon Concesiones diversas: Locales y Kioskos, Periodo Diciembre de 1987.

— Renta Viviendas Municipales, Periodo Diciembre de 1987.

— Cuotas amortización vivienda, Periodo Enero de 1988.